



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00994/15

VALIDO HASTA:

05 de Enero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **TELMA FRANCISCA VALENZUELA RIVERA**

Reg. Fed. de Caus. : **VART660626HVA**

Domicilio:

C.P. :

Localidad:

Estado:

Descripción del producto a importar: **ASIENTOS NUEVOS SIN**

Unidad de medida: **Pieza**

RECUBRIMIENTO

1	Fracción arancelaria: 9401.61.01	Abeto, Abies sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus rubra, Caoba, Shorea sp.	Cantidad: 500
2	Fracción arancelaria: 9401.69.99	Abeto, Abies sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus rubra, Caoba, Shorea sp.	Cantidad: 500

Aduanas de Entrada: **TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

Destino dentro del país: **BAJA CALIFORNIA**

País de Origen: **CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: igUUBDBWBrmAYjk1D5NgYw9ayx7hTM7syXraSNpmmsZj8VnCDUDumUKvzLgQ26y2/Ccsj8q2hnWt
Fepi3CAGVR/9ZlbuNSo2QAxT+MOt0AOYIMXZZS3zmFcox4BacBYbOT5BVfDfd9e/IUkixveROiK
p50B5YJsTjQ7of9Fsk=

NOMBRE: **CESAR MURILLO JUAREZ**

PUESTO: **Director General de Gestión Forestal y de Suelos**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		09 de Julio de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001031|09/07/2015|13:14:04|TELMA FRANCISCA|VALENZUELA|RIVERA|VART660626HVA|IBIZA 23301 VILLA FONTANA|22205||664-4002303|BAJA CALIFORNIA|MUJC790131F23|CESAR|MURILLO|JUAREZ|Director General de Gestión Forestal y de Suelos|09/07/2015|05/01/2016 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza|1|94016101|Abeto,Maple,Alder,Pino,Encino,Caoba|Abies sp.,Acer sp.,Alnus sp.,Pinus sp.,Quercus rubra,Shorea sp.|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza|2|94016999|Abeto,Maple,Alder,Pino,Encino,Caoba|Abies sp.,Acer sp.,Alnus sp.,Pinus sp.,Quercus rubra,Shorea sp.|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]

[REDACTED]